

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 17 de Junio de 2014.-  
**DECRETO ALC. N° 1.370/2014.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus Modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 1.133/14 de 16 de Mayo de 2014, que contrata vía trato directo con Proyectos Sanitarios del Norte E.I.R.L., el desarrollo del Proyecto Domiciliario de Agua Potable, Verificación Hidráulica, Memoria y Especificaciones Técnicas y Tramitación y Aprobación en Aguas del Altiplano, destinados para el Proyecto PSAT Municipal denominado "Sede Social Mujeres Emprendedoras de la Comuna de Alto Hospicio", por la suma total de \$535.500.-, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 25 días corridos, contados desde la aprobación del Contrato respectivo; y Contrato de Ejecución de Obra Proyecto PSAT Municipal, denominado "Sede Social Mujeres Emprendedoras de la Comuna de Alto Hospicio", suscrito el 04 de Junio de 2014, entre el Municipio y el referido proveedor.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese Contrato de Ejecución de Obra Proyecto PSAT Municipal, denominado "**Sede Social Mujeres Emprendedoras de la Comuna de Alto Hospicio**", suscrito el 04 de Junio de 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **PROYECTOS SANITARIOS DEL NORTE E.I.R.L.**, RUT 76.227.964-9, representada por don **Michell Ricardo Bórquez Díaz**, ambos con domicilio en Avenida Diego Portales N° 2189, Iquique; mediante el cual este último se obliga a desarrollar el Proyecto Domiciliario de Agua Potable, Verificación Hidráulica, Memoria y Especificaciones Técnicas y Tramitación y Aprobación en Aguas del Altiplano, destinados para el Proyecto PSAT Municipal, ya referido, a cambio de la suma única y total de **\$535.500.- (quinientos treinta y cinco mil quinientos pesos)**, impuesto incluido, y un plazo de ejecución de **25 (veinticinco) días corridos** contados desde la fecha de aprobación del Contrato; originado de la contratación por trato directo realizada mediante Decreto Alcaldicio N° 1.133/14 de 16 de Mayo de 2014, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo de **25 días** corridos para la ejecución de la obra. Fiscalice a partir de esta fecha, la **Secretaría Comunal de Planificaciones**, en su calidad de **Unidad Técnica**, el fiel cumplimiento del Contrato.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.370/2014.-)

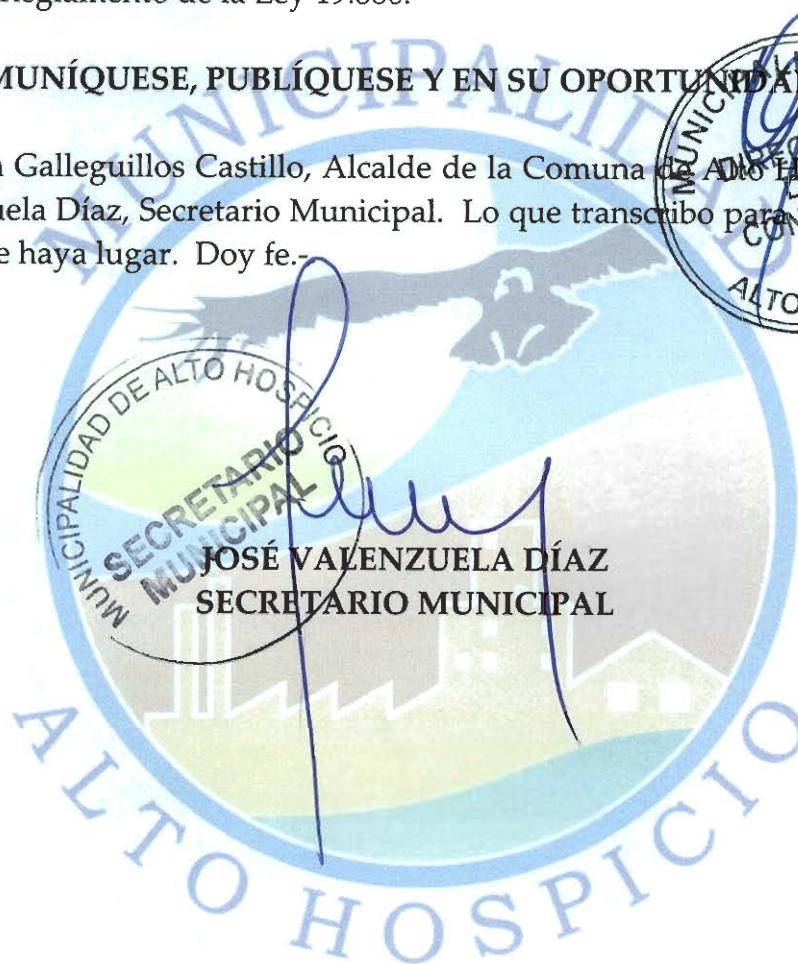
3.- Páguese a **PROYECTOS SANITARIOS DEL NORTE E.I.R.L.**, ya individualizado, la suma única y total de \$535.500.- (quinientos treinta y cinco mil quinientos pesos), impuesto incluido, una vez ejecutada la obra y cumplidas las demás exigencias contenidas en el Contrato.

4.- Los gastos derivados de la ejecución del Contrato aquí aprobado, deberán ser imputados con cargo a la Cuenta N° 114.05.62, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 5, del Reglamento de la Ley 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ACA/LRM  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Secoplac  
Encargado Portal